



"2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Santiago del Estero
Rectorado

Santiago del Estero, 11 de abril de 2020.-

Resolución n°: **186/2020**

VISTO:

La Resolución Rectoral n° **184/2020** emitida ad-referéndum del Consejo Superior en fecha 30 de marzo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo primero de la misma se dispone la suspensión de las actividades que se desarrollan en el ámbito de la Universidad Nacional de Santiago del Estero hasta el día 12 de Abril del corriente.

Que el día 10 de Abril el Sr. Presidente de la Nación Dr. Alberto Fernández ha resuelto, conforme lo sugerido por el Equipo de Expertos, prorrogar el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio hasta el 26 de Abril del corriente año.

Que en el seno de la Universidad Nacional de Santiago del Estero se ha constituido la Comisión de Emergencia para la Prevención del Dengue y Coronavirus que ha producido los pertinentes informes.

Que luego de realizar un profundo análisis y evaluación de la situación planteada en conjunto con la Sra. Decana y los Sres. Decanos de la Universidad, y a la luz del estado actual tanto a nivel nacional como provincial se estima procedente disponer la prórroga de la suspensión de actividades.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO, AD-REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la suspensión de actividades que se desarrollan en el ámbito de la Universidad Nacional de Santiago del Estero dispuesta por la Resolución 184/2020 hasta el día 26 de abril, conforme a los considerandos expuestos

ARTICULO 2°.- Hágase saber, dese copia. Cumplido, archívese.

Abog. Liliana E. BELLES
ARRIAZU de SANMARCO
SECRETARIA GENERAL
Universidad Nacional de Sgo del Estero



Ing. Héctor Rubén PAZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SANTIAGO DEL ESTERO